

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de octubre de 1974, por el que se concedió la marca número 605.423, denominada «Parengésico», en clase 5.ª del Nomenclátor, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.104 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Secretario.—694-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Juan de Madariaga y Aguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de septiembre de 1974, por el que se deniega la marca número 815.523, denominada «Mape», con gráfico, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.058 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Secretario.—691-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil anónima denominada «Compañía Naviera Vascongada, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, plaza de los Alféreses Privadales, número 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central

(Vocalía 5.ª) de 4 de diciembre de 1975, que resolvió recurso de alzada números R. G. 553-2-75 y RS. 186-75, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1975, dictado en reclamación número 1.29374 que confirmó liquidación número T-4705/73, practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de entrega de buque y constitución de hipoteca naval; pleito al que ha correspondido el número 49 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Secretario.—690-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad Anónima «Portland Valderrivas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de General Sanjurjo, número 59, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Delegación de Hacienda de la Provincia de Madrid de 14 de noviembre de 1975, por la que se denegó la modificación de las Ordenanzas fiscales de las tasas por licencia de obras y construcciones e inspección de calderas de vapor y demás instalaciones industriales del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, de la provincia de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 55 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario.—693-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hijos de Manuel Sirvent Miralles» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de octubre de 1974, por el que se denegó la marca número 630.936, y contra el de 24 de octubre de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 10 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario.—692-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Naviera Aznar, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 17 de diciembre de 1975, dictado en recurso de alzada (R. G. 136-2-75 y R. S. 91-75) contra fallo del Provincial de Madrid, de 23 de noviembre de 1974, recaído en reclamación 5.637 de 1975, contra liquidación TO-1.056/73, por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 48 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario.—722-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sarrío, Cia. Papeleira de Leiza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de noviembre de 1974, por el que se denegó la marca número 491.058, denominada «Printone», de clase 54, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 52 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de enero de 1976.—El Secretario.—746-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José María Melgarejo Turón se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de agosto de 1974, por el que se deniega la marca número 624.854 para amparar productos de clase 25 y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 930 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Secretario.—721-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Ibersport, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, Caspe, números 109 y 117, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de noviembre de 1974, que denegó la marca número 630.604, denominada «I», y contra la resolución del mismo Registro de 3 de octubre de 1975, que desestimando recurso de reposición confirmó íntegramente la anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.123 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Secretario.—720-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Serrano Serrano y don Sebastián Moro Ledesma contra resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 14 de julio de 1975, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdos de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 19 de diciembre de 1973, que se confirma en todos sus términos; pleito al que ha correspondido el número 1.099/1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—718-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodoro Monje

González contra resolución del Ministerio de la Vivienda—Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda— de 23 de febrero de 1972, sobre realización de obras en finca urbana sita en Alcalá de Henares; pleito al que ha correspondido el número 1.045 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—816-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Carlos García Crespo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1973, confirmatoria de la Dirección General de Seguridad de 1 de mayo de 1973, sobre sanción multa de 100.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público; pleito al que ha correspondido el número 554 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—820-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos Sciamma Liebig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.264 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 190.484.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—638-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Antonia de Luna Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 60 de 1976, contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—637-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Leal Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

ro 56 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—639-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Antonio Vinagre Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 104 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de servicios prestados antes de su ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—795-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Fabri Artes Gráficas Valencia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 105 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de noviembre de 1974, sobre denegación del modelo de utilidad número 191.661, por «Precinto perfeccionado para caja de frutas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—797-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mariano Moya Ceriola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.270 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Información y Turismo sobre imposición de una sanción de cuatro días de pérdida de remuneración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—799-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco del Cerro Jara y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 102 de 1976, contra acuerdos de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—815-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ibersport, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 5 de 1976, contra resolución del Registro de la Pro-

piedad Industrial de 11 de noviembre de 1974, sobre denegación de la marca número 830.808, así como también contra la resolución del mismo Organismo de 23 de septiembre de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—801-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto Fernández de Toro y Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 101 de 1976, contra resolución del Ministerio del Ejército de 8 de diciembre de 1975, por la que se desestima la pretensión del recurrente de que se le abonaran los complementos de destino y demás remuneraciones percibidas por los militares de igual graduación en situación de activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—796-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Serrano Sanz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 121 de 1976, contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 24 de noviembre de 1975, confirmatoria de la resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno de la citada Comisión, de 10 de junio de 1975, por las que se deniega a los recurrentes el derecho a la percepción de pagas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—811-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Marcos González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.204 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—813-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mariano Tomillo Pegado y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 126 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—812-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María García Barquero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.268 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre solicitud de aumentos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—805-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Sotillo González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 124 de 1976, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local sobre integración en la Escala Técnico-Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—810-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Aurea Domínguez Hoyos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 106 de 1976, contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de la pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—809-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Margarita Fernández Viniegra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.200 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—814-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, con el número 274 de 1975 a instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre y representación de la mercantil «Gigi, S. L.», con residencia en Elche, calle A. Moya Albaladejo, número 46, dedicada a la fabricación mecánica de calzados, ha sido convocada Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en calle Alfonso XIII, número

13, el día 11 de marzo próximo y hora de las diecisiete, debiendo los acreedores que comparezcan, hacerlo provistos del documento nacional de identidad, y aquellos que lo hagan en representación de otros, con el oportuno poder, para tratar sobre la aprobación del convenio presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensiones de pagos.

Dado en Elche a 28 de enero de 1976.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario, 1.390-C.

LAREDO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido, en auto de esta fecha dictado en el juicio civil de mayor cuantía, 130 de 1975, que se tramita en este Juzgado, sobre reclamación de 900.000 pesetas, de principal de una letra de cambio; 864 pesetas, de los gastos del proceso, e intereses legales de la suma debida hasta completo pago, más las costas, promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra la herencia yacente de don Paolo Demi Allavena y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la misma, por la presente cédula se emplaza a dichos demandados para que dentro del plazo de nueve días, más cinco que se les concede en razón a la distancia, hábiles siguientes al de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» o al de la exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan en dicho juicio, personándose en forma legal, bajo el apercibimiento de rebelaría si no lo verifican, y se les hace saber que en este Juzgado tienen a su disposición las copias de la demandada y de los documentos presentados por la parte demandante, y que a instancia de esta última en el mismo auto dictado con esta fecha se ha decretado el embargo preventivo, sin fianza, del siguiente bien inmueble para cubrir las cantidades que se reclaman en el expresado juicio por un importe total de 900.864 pesetas, cuyo embargo se practica sin previo requerimiento de pago, dado que se desconoce el domicilio de referidos demandados.

Bien embargado a los demandados

«Piso 7.º, A, de la casa número 38 de la calle del General Martínez Campos, de Madrid, inscrito a nombre de don Paolo Demi Allavena, a libro 1.591, tomo 1.230, Sección 2.ª, folio 199, finca 43.699, primera del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.»

Y para la práctica de dicha notificación y emplazamiento, expido y firmo la presente en Laredo (Santander) a 17 de diciembre de 1975.—El Secretario.—4.609-D.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 181-G de 1975, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Guillet, Hijos y Compañía, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, se ha dictado el auto que, en su parte necesaria, dice así:

«Auto del Magistrado-Juez don Matías Malpica González-Elipe, Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta...»

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio de fecha cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, presentado por la Sociedad suspenso «Guillet, Hijos y Compañía, S. A.».

y en su virtud, se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber:

«Proposición de convenio que presenta el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de "Guilliet, Hijos y Cía., S. A.", para el pago de las deudas de dicha Sociedad de sus acreedores:

Cláusulas del convenio

Primero.—Acreedores: Se considerarán acreedores de "Guilliet, Hijos y Cía., Sociedad Anónima", a los efectos del presente convenio, todos aquellos cuyos créditos figuren en la lista definitiva de acreedores formulada por la intervención judicial dentro del expediente de suspensión de pagos.

Segunda.—Pago de los créditos: "Guilliet, Hijos y Cía., S. A.", abonará la totalidad de los créditos a que se refiere la cláusula anterior, en el plazo de tres años, sin interés, por terceras e iguales partes, efectuando el primer pago el día en que se cumpla el año de la firmeza del convenio. Al pago de cada uno de los plazos a que se refiere el párrafo anterior se destinarán íntegramente todos los beneficios que se obtengan en la explotación del negocio, así como todos los créditos que se realicen. Si con ello no hubiere suficiente para atender al pago de alguno de los plazos, se procederá a la venta de bienes de la Sociedad en la cuantía que sea necesaria. En el supuesto de que el importe de los beneficios o de los créditos cobrados excedieran de la cantidad a amortizar en cada año, el exceso se destinará al pago del plazo siguiente, hasta donde alcance.

Tercera.—Comisión de acreedores: Se nombrará una Comisión de acreedores, que intervenga y controle el funcionamiento social y, especialmente, la ejecución del presente convenio. A tal fin, "Guilliet, Hijos y Cía., S. A.", se compromete a tener a disposición de la Comisión de acreedores, en todo momento, la información que necesite. La Comisión de acreedores, a la vista de la marcha de los negocios sociales, podrá proponer a "Guilliet, Hijos y Cía., S. A.", en cualquier momento durante la vida del convenio, la liquidación parcial del activo de

la Empresa para, con su importe satisfacer los créditos de los acreedores.

Para su ejecución comuníquese esta resolución, en su parte necesaria, a los Juzgados de igual clase de los de esta capital, Juzgados Municipales y magistraturas de Trabajo de esta capital. Librese mandamiento al señor Registrador mercantil de esta provincia, regístrese en el libro especial de este Juzgado.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el periódico El Alcázar de esta capital.

Lo mandó y firma su señoría, de cuyo doy fe, Matías Malpica; ante mí, Joaquín Revuelta (rubricados).»

Dado en Madrid a 30 de enero de 1976.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—1.428-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 624-75; con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra parroquia de San Odón, de la ciudad de Barcelona, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle María de Molina, piso tercero, el día 30 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

«Porción de terreno edificable, situado en la barriada de Sarriá, de la ciudad de Barcelona, de superficie ochenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Al Norte, en una línea de diez metros cincuenta y cinco centímetros, con Joaquín Carreras; y al Sur,

en línea de ocho metros treinta centímetros; al Este, en una línea de siete metros diez centímetros, y al Oeste, en una línea de siete metros veinticinco centímetros, con restante finca del que se segregó, Parroquia de San Odón.

Sobre la porción segregada y antes descrita, y con destino a casa rectoral de la iglesia parroquial de San Odón, se ha levantado un edificio compuesto de planta baja, en una superficie de setenta y cinco metros y veintitres decímetros cuadrados; un piso primero y un piso segundo, de superficie de cincuenta y seis metros y veintiocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona, al tomo 1.595, folio 88, finca 6.759, inscripción segunda. Valorada la finca en la cantidad de 264.849 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 264.849 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—1.429-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Santander por la que se anuncia cuarta subasta para la venta de un inmueble.

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda del día de hoy, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 7 de abril de 1976, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, un inmueble de 1.977,05 metros cuadrados de superficie, en el que hay un edificio de cuatro cuerpos y una planta, de 693,81 metros cuadrados de superficie, radicado en Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos. El tipo para esta cuarta subasta será de 480.003 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la subasta.

Santander, 5 de febrero de 1976.—El delegado de Hacienda.—936-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 6-TO-242 M-11.3/75.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 20 de enero de 1976 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 6-TO-242 M-11.3/75, Toledo.

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

«Toledo.—Nueva carretera, trozo 4.º, de Venta de Guadarrama a estación de Algo-

dor. Carretera TO-262, camino de Moción a estación de Algodor, tramo de Moción a estación de Algodor.»

A Timeca, S. L., en la cantidad de 9.245.542 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 11.995.542 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,770748166, con revisión fórmula tipo 1.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—877-A.

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso para la venta de papel viejo.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles pone a la venta mediante concurso público, que se celebrará el día 26 de febrero de 1976, papel viejo de calidades diversas.

Los pliegos de condiciones, con las clases de papel, se facilitarán en las oficinas de Información de Aprovisionamiento